

Lanús, 25 FEB 2022

DECRETO N° 0573

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado el reintegro a su cargo presupuestario de la agente Marisa Carnina ALEGRE, Legajo N° 17.837/6, quién hasta la fecha se desempeñaba en un cargo categoría JD (34), y en su reemplazo ha designado a la agente Karina Alejandra VILLAGRA, Legajo N° 23.401/0;

Que, se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir del día 27 de noviembre del año 2021, la designación de la agente Marisa Carina ALEGRE, Legajo N° 17.837/6, en un cargo categoría (JD) 34, Administradora Interina, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2 de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 610, Dirección Unidad Sanitaria General San Martín, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2°: Reintégrese a partir del día 27 de noviembre del año 2021, a la agente Marisa Carina ALEGRE, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 17.837/6, en un cargo categoría 18 y Recategorízase en un cargo categoría 20, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Oficina 610, Dirección Unidad Sanitaria General San Martín, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 3°: Designase a partir del día 1° de diciembre del año 2021, a la agente Karina Alejandra VILLAGRA, Legajo N° 23.401/0, en un cargo JD (34), Jefa Interina de Sección Administradora de la Unidad Sanitaria General San Martín, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**,

Categoría Programática 01, Oficina 610, Dirección Unidad Sanitaria General San Martín, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática , Oficina 618, Unidad Sanitaria Común Doctor Nicolás Natiello y Agrupamiento 5.

Artículo 4°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



SR. FABIAN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

SR. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL